



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".

DISPOSICION SGCA N° 7/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de enero de 2012.

VISTO:

Las Resoluciones AGT N° 76/07, 11/2011, 75/2011 y 125/2011 que reglamentan y asignan las Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar y la necesidad de realizar el cierre de las mismas por el año 2011, la Res. CCAMP N° 11/2011, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual se le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 21 de la Ley 1903 establece las atribuciones que le corresponden a la Asesoría General Tutelar con relación a las facultades de administración consagradas en el Art. 18 de la mencionada ley.

Que por Resolución AGT N° 76/07 fueron delegadas en esta Secretaría la firma de las providencias administrativas del Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante el dictado de la Resolución AGT N° 11/2011, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público (Anexo A) y, conforme Anexo B, asignó las allí detalladas.

Que, posteriormente, le fue asignada la Caja Chica a la Oficina de Atención Descentralizada del barrio de Mataderos/Liniers; ello por Resolución AGT N° 75/2011.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que, oportunamente, se solicitó a las distintas unidades que tienen asignadas cajas chicas, la rendición de las mismas por cierre del ejercicio contable 2011 y el reintegro del dinero no utilizado.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo N° 1: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica asignada a la Asesoría General Tutelar por un monto de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00); según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta.

Artículo N° 2: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica asignada a la Asesoría General Adjunta de Menores por un monto de pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho con cincuenta y Nueve centavos (\$ 1.988,59) y la devolución de pesos Once con Cuarenta y Un centavos (\$ 11,41) que se deposita en la cuenta que el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal 053 - Cuenta N° 1569/3; según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta.

Artículo N° 3: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica asignada a la Asesoría General Adjunta de Incapaces por un monto de pesos Setecientos Cuarenta y Cinco con Seis centavos (\$ 745,06) y la devolución de pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Cinco (\$ 1.255) que se deposita en la cuenta que el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal 053 - Cuenta N° 1569/3; según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta. El exceso de rendición sobre la asignación de \$ 0,06 se afectará a la Cuenta 3.9.9

Artículo N° 4: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario por un monto de pesos Dos Mil (\$ 2.000,00); según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta.

Artículo N° 5: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 por un monto de pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Cinco con Treinta y Siete centavos (\$ 1.385,37) y la devolución de pesos Seiscientos Catorce con Sesenta y Tres centavos (\$ 614,63) que se deposita en la cuenta que el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal 053 - Cuenta N° 1569/3; según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta.

Artículo N° 6: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 por un monto de pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con Treinta y Siete centavos (\$ 1.475,37) y la devolución de pesos Quinientos Veinticinco (\$ 525) que se deposita en la cuenta que el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene en el Banco Ciudad de Buenos Aires -



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".

Sucursal 053 - Cuenta N° 1569/3; según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta. El exceso de rendición sobre la asignación de \$ 0,37 se afectará a la Cuenta 3.9.9

Artículo N° 7: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 por un monto de pesos Un Mil Novecientos Noventa y Nueve con Cinco centavos (\$ 1.999,05) y la devolución de pesos Uno con Cincuenta centavos (\$ 1,50) que se deposita en la cuenta que el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal 053 - Cuenta N° 1569/3; según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta. El exceso de rendición sobre la asignación de \$ 1,05 se afectará a la Cuenta 3.9.9

Artículo N° 8: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 por un monto de pesos Un Mil Cuatrocientos Catorce con Veintisiete centavos (\$ 1.414,27) y la devolución de pesos Quinientos Ochenta y Cinco con Setenta y Cinco centavos (\$ 585,75) que se deposita en la cuenta que el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal 053 - Cuenta N° 1569/3; según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta. El exceso de rendición sobre la asignación de \$ 0,02 se afectará a la Cuenta 3.9.9

Artículo N° 9: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Política Institucional por un monto de pesos Un Mil Ochocientos Treinta y Siete con Cincuenta y Siete centavos (\$ 1.837,57) y la devolución de pesos Ciento Sesenta y Dos con Cuarenta y Tres centavos (\$ 162,43) que se deposita en la cuenta que el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal 053 - Cuenta N° 1569/3; según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta.

Artículo N° 10: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Gestión por un monto de pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con Cuarenta centavos (\$ 1.852,40) y la devolución de pesos Ciento Cuarenta y Siete con Sesenta centavos (\$ 147,60) cuyo depósito se efectúa en la cuenta que el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene en el Banco Ciudad de Buenos

Aires - Sucursal 053 - Cuenta N° 1569/3; según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta.

Artículo N° 11: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa por un monto de pesos Tres Mil (\$ 3.000); según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta.

Artículo N° 12: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica asignada a la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) La Boca por un monto de pesos Dos Mil (\$ 2.000); según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta.

Artículo N° 13: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica asignada a la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) Soldati por un monto de pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con Cincuenta y Un centavos (\$ 1.651,51) y la devolución de pesos Trescientos Cuarenta y Nueve (\$ 349,00) que se deposita en la cuenta que el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal 053 - Cuenta N° 1569/3; según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta. El exceso de rendición sobre la asignación de \$ 0,51 se afectará a la Cuenta 3.9.9

Artículo N° 14: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica asignada a la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) Mataderos por un monto de pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho con Noventa y Cuatro centavos (\$ 1.638,94) y la devolución de pesos Trescientos Sesenta y Uno con Seis centavos (\$ 361,06) que se deposita en la cuenta que el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal 053 - Cuenta N° 1569/3; según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta.

Artículo N° 15: Apruébese el cierre de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa (Gastos Mantenimiento de Vehículo) por un monto de pesos Un Mil Trescientos Noventa y Seis con Doce centavos (\$ 1.396,12) y la devolución de pesos Dos Mil Seiscientos Tres con Ocho y Ocho centavos (\$ 2.603,88) cuyo depósito se efectúa en la cuenta que el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal 053 - Cuenta N° 1569/3; según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta.

Artículo N° 16: Apruébese el cierre de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa (Pago de Servicios Básicos) por un monto de pesos Catorce Mil Novecientos Setenta y Cinco con Un centavo (\$ 14.975,01) y la devolución de pesos Veinticuatro con Novena y Nueve centavos (\$ 24,99) que se deposita en la cuenta que el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal 053 - Cuenta N° 1569/3; según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta.

Artículo N° 17: Apruébese la rendición de cierre de la Caja Chica para Eventos asignada a la Secretaría General de Política Institucional por un monto de pesos Tres Mil Seiscientos Veintisiete con Veinticinco centavos (\$ 3.627,25) y la devolución de pesos Un Mil Trescientos Setenta y Dos con Setenta y Cinco centavos (\$ 1.372,75) cuyo depósito se efectúa en la cuenta que el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal 053 - Cuenta N° 1569/3; según Planilla Rendición de Cajas Chicas Cierre Año 2011, que forma parte integrante de ésta.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

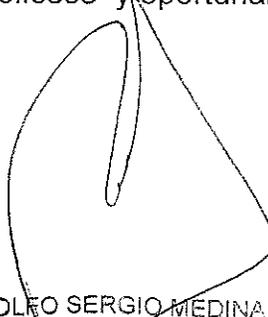
Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".

Artículo N° 18: Remítase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad para que proceda a dar su debido curso al cierre de cajas chicas año 2011 precedentemente aprobado; conjuntamente con las boletas de depósito en Cuenta N° 1569/3-Sucursal 053 perteneciente al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de pesos Ocho Mil Quince con Cincuenta centavos (\$ 8.015,50).

Artículo N° 18: Regístrese, publíquese, protocolícese y oportunamente archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO: Que las presentes Copias son fieles de sus
originales que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires, de de 2012



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".

SECTOR	GASTOS RENDIDOS	EFFECTIVO DEPOSITADO	TOTAL CAJA CHICA	TOTAL ASIGNADO	RESOLUCION
AGT	3.000,00	---	3.000,00	3.000,00	11/11
AGAM	1.988,57	11,41	2.000,00	2.000,00	11/11
AGAI	745,06	1.255,00	2.000,06	2.000,00	11/11
AT1CCAYT	2.000,00	---	2.000,00	2.000,00	11/11
AT1CAYT	1.385,37	614,63	2.000,00	2.000,00	11/11
AT2CAYT	1.475,37	525,00	2.000,37	2.000,00	11/11
AT3CAYT	1.999,05	2,00	2.001,05	2.000,00	11/11
AT1PCyF	1.414,27	585,75	2.000,02	2.000,00	11/11
SGPI	1.837,57	162,43	2.000,00	2.000,00	11/11
SGG	1.852,40	147,60	2.000,00	2.000,00	11/11
SGCA	3.000,00	---	3.000,00	3.000,00	11/11
OAD La Boca	2.000,00	---	2.000,00	2.000,00	11/11
OAD Soldati	1.651,51	349,00	2.000,51	2.000,00	11/11
OAD Mataderos	1.638,94	361,06	2.000,00	2.000,00	75/11
SGCA Vehículo Automotor	1.396,12	2.603,88	4.000,00	4.000,00	11/11
SGCA Pago Servicios Básicos	14.975,01	24,99	15.000,00	15.000,00	177/10
SGPI Eventos	3.627,25	1.372,75	5.000,00	5.000,00	125/11
TOTALES	45.986,51	8.015,50	54.002,01	54.000	

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826. Planta Baja - Tel. (5411) 5297-8045 - sgca-mp@jusbaires.gov.ar - www.asesoria.jusbaires.gov.ar